RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 12 de enero del 2022

VISTOS:

Informe N° 002-2022-MDCC/SGP de fecha 12 de enero del 2022 de la Sub Gerente de Presupuesto y la hoja de coordinación N° 025-2022-MDCC-GPPR de fecha 12 de enero del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley Nº 31365 , por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365.

Que, mediante informe N° 002-2022-MDCC/SGP, la Sub Gerente de Presupuesto señala que la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público, determina una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de Ley N° 31365.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 35,953,996), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

		Soles
5 Recursos Determinados		35,953,996
18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones		35,953,996
1	Ingresos Presupuestarios	35,953,996
1.4	Donaciones y transferencias Corrientes	35,953,996
1.4	1.4.1 3 Canon Minero	22,715,827
1.4	1.4.2 1 Regalías Mineras	13,238,169
	TOTAL INGRESOS	**35,953,996**

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
5 Recursos Determinados
18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones

0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	13,400,000
2472626	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. Divino Niño del P.J. Alto Libertad, Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	13,400,000
4000038	Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular	13,400,000

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

	22	Educación	13,400,000
		047 Educación Básica	13,400,000
		0104 Educación Primaria	13,400,000
		2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		6,553,996
	2494456	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de la Asociación de propietarios de talleres de servicio y vivienda de Arequipa Aptasa del Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	6,553,996
	4000084	Mejoramiento de vía local	6,553,996
	15	Transporte Urbano	6,553,996
		036 Transporte Urbano	6,553,996
		0074 Vias Urbanas	6,553,996
		2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		11,000,000
	2499773	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. José Olaya, Av. Perú y Av. El Sol, Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	11,000,000
	4000084	Mejoramiento de vía local	11,000,000
	15	Transporte	11,000,000
		036 Transporte Urbano	11,000,000
		0074 Vías Urbanas	11,000,000
		2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos		4,000,000
	3999999	Sin producto	4,000,000
	5000936	Mantenimiento de infraestructura publica	4,000,000
	03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	4,000,000
		006 Gestión	4,000,000
		0010 Infraestructura y equipamiento	4,000,000
		2.3.27.1199 Servicios diversos	
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos		1,000,000
	3999999	Sin producto	1,000,000
	5000937	Mantenimiento de infraestructura vial	1,000,000
	15	Transporte	1,000,000
		036 Transporte urbano	1,000,000
		0074 Vías urbanas	1,000,000
		2.3.27.1199 Servicios diversos	
		TOTAL EGRESOS	**35,953,996**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe